



Agrarias y Territorio, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://www.gobex.es/con03/proyectos-de-decreto-secretaria-general>.

Mérida, 23 de enero de 2017. El Director General de Agricultura y Ganadería, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de enero de 2017 sobre notificación de trámite de audiencia relativo a las solicitudes de la ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas incluidas en los expedientes de solicitud única correspondientes a la campaña 2016, informándose del número de animales primables, así como de las posibles incidencias detectadas. (2017080127)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64. 2 de la Orden de 28 de enero de 2016 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de explotaciones agrarias de Extremadura, operadores-productores integrados y general de la producción agrícola de ámbito nacional, Campaña 2016/2017, por el presente se notifica la comunicación del Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales por la que se informa a los solicitantes de la ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas incluida en la solicitud única correspondientes a la campaña 2016 del número de animales primables, adjuntándose los resultados de los controles administrativos y, en su caso, sobre el terreno.

Al texto íntegro de dicha comunicación, previa a la resolución de las solicitudes de la ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas presentadas para la campaña 2016, podrán tener acceso los interesados con sus claves principales en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección

<http://www.gobex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede a los solicitantes un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el DOE, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias



y Territorio de la Junta de Extremadura, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida (Badajoz).

Mérida, 19 de enero de 2017. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

*ANUNCIO de 24 de enero de 2017 sobre notificación de trámite de audiencia relativo a expedientes de solicitud única 2016/2017, sobre solicitud de pago para jóvenes agricultores. (2017080128)*

Mediante el presente anuncio se procede a la notificación del trámite de audiencia de solicitud única 2016 sobre solicitud de la ayuda de pago complementario para jóvenes agricultores prevista en los artículos 25, 26 y 27 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

Los interesados que constan en el Anexo del presente anuncio pueden acceder en internet con sus claves principales en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección <http://www.gobex.es/cons002/plataformas-arado-y-laboreo>, donde se encuentra el texto íntegro de la comunicación, concediéndoles un plazo de 15 días, a partir de la notificación del presente trámite, para que realice las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de 15 días, a partir de la notificación del presente trámite, para que realice las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Mérida, 24 de enero de 2017. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.